



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO N° 90.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7 9 9
LITUECHE, 21 JUL 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución exenta N° 01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del Artículo 4 Letra A) de la Ley N° 20.595 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica, en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría general de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.
- Que conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto Supremo N°29, de 2013 de la subsecretaría de servicios del ministerio de desarrollo social, este modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más de edad . tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social. Teniendo una ejecución preferente municipal.
- El acuerdo N°35/2021 de la sesión ordinaria N°6 de fecha 18 de Agosto de 2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- Que mediante la Resolución Exenta N°0857 de fecha 13 de septiembre de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" (Acompañamiento Versión 16).
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- Las bases administrativas que se adjuntan.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 16 emitido por la DAF.
- El acta con fecha 23 de Junio de 2022.
- El decreto Alcaldicio N°727 de fecha 23 de Junio de 2022 que cambia comisión.
- El decreto Alcaldicio N°730 de fecha 24 de Junio de 2022 que declara inadmisibles las licitaciones ID 1743-65-LE22
- El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2022 que aprueba bases y llama a Segundo Llamado.
- El Acta de Evaluación de fecha 20 de julio de 2022.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias. El Decreto Alcaldicio N°947 que designa subrogancia Unidad de Control, Decreto Alcaldicio N°1319 de 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito.

DECRETO

- **ADJUDICASE**, a contar del 21 de junio del presente, la contratación da la Srta. Francisca Carolina Jara Campos, Cedula de Identidad: 19.604.761-1, domiciliada en Sector de Villa Manantiales s/n, de la comuna de Litueche, Licenciada en trabajo Social, para la ejecución de Servicios Monitor/a Programa Vínculos Julio de 2022 a Enero de 2023.
- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por la Srta. Francisca Carolina Jara Campos, ha dado cabal cumplimiento al requerimiento establecidos en las Bases Administrativas.
- **CARGUESE**, el presente convenio a programa vínculos versión 16.

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de Francisca Carolina Jara Campos, Cedula de Identidad: 19.604.761-1, por un monto total de \$7.999.992.- (Siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos) impuesto incluido.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (S)

CSM/PVV/PPV/OPP/cop

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Departamento Social



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



ACTA DE COMISION EVALUADORA
LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-71-LE22

CONTRATACIÓN PARA CARGO PROFESIONAL, TECNICO O LICENCIADO VINCULOS
VERSIÓN 16.

Siendo las 16:30 de fecha 20 de julio de 2022, se constituye la comisión evaluadora, representada por SECPLAC Don Andrés Pérez Correa, Jefe Departamento Social Srta. Carmen Gloria Olguín Palma y Jefe departamento de Deportes Cristian Acuña Morales, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743- 71- LE22 y conocer la documentación presentada por las oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Francisca Carolina Jara Campos	19.604.761-1
2	Daniela Vannesa Osorio Núñez	17.620.724-8

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Titulo	Experiencia	Entrevista	Precio	Observaciones
1	Francisca Carolina Jara Campos	19.604.761-1	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple con todo lo solicitado
2	Daniela Osorio	17.620.724-8	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple con todo lo solicitado

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos y presentarse en entrevista la fecha estipulada en portal.

3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Línea N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°7
1	19.604.761-1	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No corresponde	cumple
2	17.620.724-8	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No corresponde	Cumple

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Los oferentes solo debían cumplir con los anexos solicitados en las bases administrativas y presentar documentación requerida en anexo N°7, y presentarse a entrevista. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación de la Oferente que pasa a la siguiente etapa:

Oferente N°2: Queda fuera de bases, debido a que en el Portal Coloca el Precio con el Impuesto Incluido, y este debía ser SIN EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, como se menciona en las Bases en el PUNTO Oferta Económica.

Línea N°	Rut	Experiencia	Cumplimiento de los requisitos formales	Precio	Entrevista	Ponderación Obtenida
1	19.604.761-1	15%	5%	35%	40%	95%

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Experiencia de los Oferentes (Evaluación Curricular)	20%	Experiencia oferta / Máximo experiencia x 20
Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Administrativo Oferta / Máximo Administrativo x 5
Precio	35%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 35
Entrevista	40%	Entrevista Oferta / Máximo Entrevista x 40

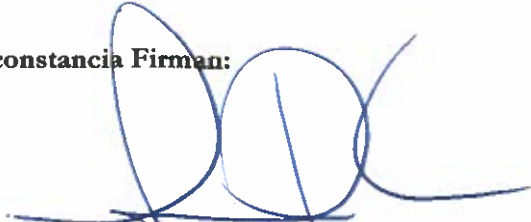
3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, y obteniendo mayor puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
19.604.761-1	Francisca Carolina Jara Campos	95

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de “para la contratación para cargo profesional, técnico o licenciado Vínculos Versión 16, a la Srta. Francisca Carolina Jara Campos, Cedula de Identidad: 19.604.761-1.

Para constancia Firman:


SECPLAC


JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL


JEFE DE DEPORTES

Litueche, 20 de julio de 2022



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°16

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2022 Ítem 114.05 Acompañamiento Psicosocial y socio Laboral cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación de monitor por un monto de \$ 7.999.992.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO GAGERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2022

230

